

# Perichstoria



## NOTAS LOCALES

Las autoridades locales, como todos los años por estas fechas, han decretado la llegada de la primavera, ordenando que en adelante, y hasta nueva orden, los días vayan siendo cada vez más largos y las noches más cortas.



La población activa industrial de esta localidad se ha duplicado en el último año, con la incorporación de dos nuevos carpinteros a la plantilla de la Maderera Local, Sociedad Limitada.

Ha causado un profundo alivio entre los vendedores del mercado municipal, la explicación oficial recibida sobre el significado del Mercado Común Europeo y la incorporación de España al mismo. Los vendedores, sin duda por un equivoco, habían elevado un escrito a la superioridad solicitando que, en caso de llegar a un acuerdo en Bruselas, el referido Mercado Común no fuera instalado a menos de 300 metros de sus puestos de venta.

La esposa del alcalde de esta localidad, como mujer más representativa, ha recibido a una numerosa concentración de mujeres locales, reunión en la que les ha explicado con todo detalle y gestos los capítulos segundo y tercero del espacio televisivo «Novela», de esta semana, correspondientes a los dos días en que ha estado estropeado el receptor del Tele-Club. Así, las mujeres de la localidad no han perdido el hilo de tan interesante programa.



Durante el ciclo de charlas de orientación metodológica que dirige la presidenta de la Sociedad Protectora de Plantas y Animales no Humanos, en este medio rural, un vecino trató de provocar un incidente, preguntando a la disertante si había regalado una gabardina a los visones de los que ella llevaba la piel en su abrigo. La presidenta, con admirable serenidad, respondió al provocador explicando cómo aquellos visones habían sido sacrificados sin dolor por procedimientos científicos, que aconsejó emplear a sus oyentes siempre que un animal hubiera de ser sacrificado irremediamente.

INTERINO

SABEL, una romántica mozueta de dieciocho años, estaba en el lecho, enferma de una dolencia no grave, pero sí de dificultosa curación. Un día, su hermano trae a casa a Heliodoro, un muchacho moreno, decidido y alegre, casi en los treinta, quien al conocer a Isabel recibe un morrocotudo flechazo. El mozo, fino y espiritual galanteador, acude desde entonces todas las tardes a casa de la chica, la hace compañía, la obsequia hoy con flores, mañana con revistas. La familia está encantada con el nuevo amigo y delicado acompañante.

Como todo tiene su fin, y el amor es un excelente curatodo, un día Isabel puede levantarse y salir al poco a la calle. Mayo, primavera. Heliodoro sigue de fiel amigo. Todos les consideran novios; aunque no haya mediado promesa de matrimonio. Alguna vez, la parejita pide autorización para llegar tarde por las noches. Los padres acceden, ¿cómo no? Es lo natural en estos tiempos —se dicen— y la conducta del chico le hace merecedor de confianza. Y una noche de junio y Luna llena, y al parecer tras el primero y único acto carnal (¡que ya es fecundidad!), la chica queda embarazada, dando a luz, tras los nueve meses de rigor, a un hermosísimo rorro. Ocurrió

pesetas en concepto de dote y, por supuesto, al reconocimiento del niño. La cosa escuece terriblemente a Heliodoro, que recurre la sentencia en el Supremo; pero éste confirma la del Tribunal inferior en todas sus partes.



## QUIEN LA HACE, LA PAGA, O PRISION O MATRIMONIO

la historia en León, entre la calle Ordoño y el paseo de la Condesa.

Llevado el asunto a los Tribunales, la Audiencia Provincial condenó al apasionado Heliodoro, por delito de estupro sin circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor, amén de las accesorias, las costas, una indemnización a Isabel de setenta y cinco mil

Y he aquí sus motivos: «Aunque el engaño (elemento integrante del delito de estupro) consiste normalmente en la promesa de matrimonio, no excluye otras promesas, como son los noviazgos públicos con mujer honesta, que debe admitirse que son con ánimo de matrimonio; pues las relaciones amorosas con consentimiento de los padres de la menor,

y autorización de éstos para que salga con el novio alguna noche en población no demasiado modernizada, significan unas relaciones amorosas públicas y preliminares a la boda».

La doctrina del Supremo está bien clara. Conque cuidado, mozueltos: si todas las apariencias son de noviazgo «formal», no hace falta la explícita promesa de boda para considerar la existencia de un engaño. Sobre todo, como la población no sea muy avanzada... Naturalmente, Heliodoro hubiera podido evitarse el proceso y la condena casándose con la chica, dispuesta a ello. Pero el bueno de Heliodoro, pasado su ataque de romanticismo, se piensa muy bien las cosas. Es refractario al matrimonio y ha preferido tres meses de rejas al vínculo conyugal para toda la vida. Ustedes —algunos de ustedes— quizá le comprendan.

JUSTINIANO